

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós
(2022)

Interlocutorio	842
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Nicolás Fernando Gil Mesa Adriana María Álvarez Ceballos
Demandado	Luz Amanda Ramírez Ramírez
Radicado	05 679 40 89 001 2016 00237 00
Asunto	Corre traslado cuentas definitivas secuestre

Incorpora al expediente acta de entrega material del bien inmueble identificado folio de matrícula No. 023-14213 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara - Antioquia realizada por el auxiliar de la justicia Guillermo León Arbeláez Serna al adjudicatario Jesús Aníbal Moncada Lopera, en fecha 11 de agosto del año 2022, quien manifiesta recibir el predio en mención a satisfacción.

Se corre traslado a las partes de las cuentas definitivas rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) Guillermo León Arbeláez Serna, por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 500 del Código General del Proceso.

Una vez vencido dicho término, se procederá a fijar honorarios definitivos al auxiliar de la justicia conforme lo dispone el Acuerdo PSAA15-10448 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura del 28 de diciembre de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Incorporar acta de entrega material del bien inmueble identificado folio de matrícula No. 023-14213 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara - Antioquia realizada por el auxiliar de la justicia Guillermo León Arbeláez Serna al adjudicatario Jesús Aníbal Moncada Lopera.

SEGUNDO: Correr traslado a las partes de las cuentas definitivas rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) Guillermo León Arbeláez Serna, por el termino de diez (10) días, con el fin de que realicen manifestaciones que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 113, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 01 del mes de septiembre de 2022.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **036135e4a1a7c3477617dca830a671c37be490ee3496b186fb6ed6d8bff5b1f8**

Documento generado en 31/08/2022 04:21:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>